



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

021/21

Ciudad de México a, 03 de mayo del 2021

En la Ciudad de México, el 03 de mayo de 2021, el Licenciado Tomás Ariza Serrano, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su calidad de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, todos ellos miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, revisan la prórroga del plazo legal para brindar la respuesta correspondiente a las solicitudes de información con números de folio 0630500005321, 0630500005421, 0630500005521 y 0630500005621, requerida por la Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo que a continuación se expone.

Con relación a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 0630500005321, 0630500005421, 0630500005521 y 0630500005621, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, que a letra indican lo siguiente:

0630500005321: *"En apego a mi derecho al acceso a la información solicito las versiones públicas de los contratos realizados del 01 de enero de 2021 al día de hoy, así como la lista de los mismos con nombre del proveedores, monto, vigencia y tipo de adjudicación."* (SIC.)

0630500005421: *"En apego a mi derecho al acceso a la información solicito las versiones públicas de los contratos realizados del 01 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre del 2020, así como la lista de los contratos realizados en el mismo plazo mencionado, incluyendo las prórrogas o adendum, con nombre del proveedores, monto, vigencia y tipo de adjudicación."* (SIC.)

0630500005521: *"En apego a mi derecho al acceso a la información solicito saber cuantos procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores se llevaron a cabo durante el plazo de 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, anexar fallo y contrato del mismo."* (SIC.)

0630500005621: *"En apego a mi derecho al acceso a la información solicito saber cuantos contratos han realizado mediante adjudicación directa en diciembre de 2020 y enero de 2021, así mismo solicito los estudios de mercado realizados para el mismo, así como los contratos o versiones publicas de estos."* (SIC.)

Visto el contenido de los requerimientos de información antes transcritos, la Unidad de Transparencia turnó la misma a todas las áreas administrativas de esta Institución, en cuyos archivos pudiera constar la información solicitada, quienes brindaron la respuesta conducente.

Por su parte la Dirección de Adquisiciones y Servicios. Por conducto de la Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, solicitó una prórroga del plazo legal con el que se cuenta para brindar la respuesta correspondiente a las solicitudes, toda vez que no se encuentra la totalidad de la información solicitada aún disponible, ya que entre otros, se están elaborando las versiones públicas de los contratos con los que ya se cuenta, para someterlos a aprobación del Comité de Transparencia y posterior entrega al solicitante, junto con la información solicitada.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

021/21

Ciudad de México a, 03 de mayo del 2021

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité determina lo siguiente:

PRIMERO. APRUEBA la ampliación del plazo para brindar respuesta al solicitante, en virtud de las causas manifestadas por la Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los solicitantes, respecto de la ampliación del plazo para brindar la respuesta correspondiente.

Así lo resuelven.

Lic. Tomás Ariza Serrano.
Suplente de la Titular del
Órgano Interno de Control en
Banco Nacional de Comercio
Exterior, Sociedad Nacional de
Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. Víctor Manuel Muñoz
de Cote Navarro.**
Suplente del Responsable del
Área Coordinadora de
Archivos.

Atendiendo a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada y publicada el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", este Comité de Transparencia, empleará el correo electrónico como medio de intercambio de información formal para manifestar su conformidad sobre el contenido de la presente resolución.

*Esta foja es parte integrante de la resolución 021/21 suscrita por el Comité de Transparencia del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, el día 03 de mayo de 2021.

